

Introducción

El Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD) en su artículo 24 establece como una obligación de responsabilidad proactiva del responsable del tratamiento, la necesidad de establecer las oportunas políticas de protección de datos, a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el citado Reglamento.

Asimismo, el artículo 28 del RGPD establece que cuando se vaya a realizar un tratamiento por cuenta de un responsable del tratamiento, este elegirá únicamente un encargado que ofrezca garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiados, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos del citado Reglamento y garantice la protección de los derechos del interesado.

Además, en el apartado h) de la misma norma se indica que, el encargado del tratamiento pondrá a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 28 del RGPD, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del responsable o de otro auditor autorizado por dicho responsable, de manera que, además se genera para el encargado del tratamiento la obligación de informar inmediatamente al responsable si, en su opinión, una instrucción infringe el RGPD u otras disposiciones en materia de protección de datos, como por ejemplo, la Ley Orgánica de protección de datos personales y garantía de derechos digitales (en adelante LOPDGDD).

El presente documento tiene por objeto establecer el procedimiento y documentación para solicitar y/o presentar a terceros por parte de **Fundación de la Comunidad Valenciana Centro de Investigación Príncipe Felipe** (en adelante **CIPF**), las garantías suficientes exigidas en la normativa vigente en las relaciones con encargados del tratamiento.

Aprobación de la política

La presente política ha sido aprobada por la Dirección General.

Modificación de la política

La presente política puede ser modificada por la Dirección General.

Objeto de la política

Constituye el objeto del presente documento, dar cumplimiento a la obligación de contratar exclusivamente la prestación de servicios a terceros que incluyan un encargo de tratamiento, a terceros encargados del tratamiento que ofrezcan garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiados, de manera que el

tratamiento sea conforme con los requisitos del RGPD y se garantice la protección de los derechos del interesado.

Esta política es de obligado cumplimiento para todos los departamentos y empleados de CIPF y afecta tanto a datos personales tratados por medios electrónicos como en soporte papel.

Garantías suficientes

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del RGPD, CIPF tendrá en cuenta como “garantías suficientes” en las relaciones de encargo de tratamiento, las siguientes:

- La firma de un contrato de encargo de tratamiento entre encargado y responsable, siempre que dicho contrato contemple además de lo establecido en el RGPD, las cláusulas recomendadas por la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante AEPD).
- En el caso de que alguno de los servicios prestados por el encargado del tratamiento al responsable sea subcontratado con algún tercero, que la subcontratación haya sido autorizada así como que el encargado del tratamiento haya firmado con la/s entidad/es subcontratada/s el correspondiente contrato de subencargo del tratamiento acorde con lo indicado en el apartado anterior, así como en su caso la solvencia en el mercado de los encargados del tratamiento.
- Que, en cumplimiento del principio de protección de datos desde diseño y por defecto el encargado del tratamiento solo acceda y trate los datos personales estrictamente necesarios para lograr la correcta ejecución de los servicios contratados.
- Que el encargado del tratamiento ponga a disposición del responsable del tratamiento, copia de la evaluación de riesgos de las medidas técnicas y organizativas implantadas por el encargado del tratamiento, para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo en los tratamientos de datos llevados a cabo por cuenta del responsable.
- La existencia de sellos, certificaciones o cualquier otro estándar que encargado del tratamiento tenga implantado, y dónde estén definidas las medidas técnicas y organizativas aplicables, que además de las contenidas en el RGPD, el encargado del tratamiento tenga implantadas con el fin de garantizar la protección de los derechos del interesado.
- La existencia de un delegado de protección de datos, en los casos en que sea preceptivo o en su caso, el nombramiento de un responsable del protección de

datos (o comité) que vele por el cumplimiento de la normativa dentro de la organización.

- La existencia en la organización de políticas de protección de datos para el cumplimiento del RGPD y la LOPDGDD.

Aportación de las garantías suficientes

Visto lo anterior, CIPF tendrá en cuenta la petición de las garantías indicadas a los terceros a quienes contrate la prestación de servicios con acceso a datos y en su caso, presentará dichas garantías (o aquellas de las que disponga entre las mencionadas) a los terceros responsables del tratamiento a los que preste un servicio que conlleve el encargo de tratamiento de datos personales.

A los efectos de lo establecido en este apartado, CIPF utilizará los modelos adjuntos a la presente política como **ANEXO I** y **ANEXO II** respectivamente.

Obligaciones del personal

Todo el personal de CIPF tiene la obligación de conocer y cumplir la presente política y normativas, medidas y procedimientos derivados de la misma.

El incumplimiento de la presente política o la normativa, medidas y procedimientos derivados de ésta podrá acarrear el inicio de medidas disciplinarias oportunas y, en su caso, las responsabilidades legales correspondientes.

Consultas

Cualquier consulta o sugerencia en relación con la presente política, podrá ser consultada al Delegado de Protección de Datos del CIPF (DPD).

Efectividad

La presente normativa entrará en vigor el día de su aprobación y quedará publicada para conocimiento y cumplimiento de todos los empleados en la intranet del CIPF.

ANEXO I

ATT. A ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

A/Att.: _____

_____, a ____ de ____ de Dos Mil _____.

ASUNTO: Solicitud de garantías suficientes del encargado para realizar un tratamiento por cuenta del responsable del tratamiento.

Muy señores nuestros:

Por la presente y con motivo de la obligación exigida por el artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, cuando se vaya a realizar un tratamiento por cuenta de un responsable del tratamiento, este elegirá únicamente un encargado que ofrezca garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos del citado Reglamento y garantice la protección de los derechos del interesado.

En este sentido y en nuestra condición de entidad responsable del tratamiento que va a contratar/ha contratado servicios que conllevan el encargo de tratamiento de datos bajo nuestra responsabilidad, les rogamos nos comuniquen, entre otra, la siguiente información en relación con los tratamientos de datos que realizan bajo nuestro encargo de tratamiento:

1. Verificación de la contratación de los subcontratistas autorizados en el contrato de encargo de tratamiento con los correspondientes contratos de encargo de tratamiento y copia de los mismos.
2. Aportar copia de la evaluación de riesgos de las medidas técnicas y organizativas implantadas por Uds. en su condición de encargado del tratamiento, para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo en los tratamientos de datos llevados a cabo por nuestra cuenta.
3. Indicación de los sellos, las certificaciones u otros estándares implantados en su organización, y dónde estén definidas las medidas técnicas y organizativas aplicables con el fin de garantizar la protección de los derechos del interesado.
4. Notificar la existencia de un delegado de protección de datos o en su caso, responsable o en su caso, comité de protección de datos que tiene por función velar por el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.

5. Indicar la existencia de políticas de protección de datos para el cumplimiento del RGPD y la LOPDGDD y en su caso, enumerarlas (también se podrá solicitar copia o acceso a las mismas).

Sobre la base y confianza de su profesionalidad y cualificación, quedamos a su disposición para ampliar la información antedicha así como atender cualquier duda o aclaración.

Atentamente.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

Por _____ (INDICAR POR RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO)

Fdo.:

Don/Doña

ANEXO II

ATT. A RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

A/Att.: _____

_____, a ____ de ____ de Dos Mil _____.

ASUNTO: Garantías suficientes del encargado para realizar un tratamiento por cuenta del responsable del tratamiento.

Muy señores nuestros:

Por la presente y con motivo de la obligación exigida por el artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, cuando se vaya a realizar un tratamiento por cuenta de un responsable del tratamiento, este elegirá únicamente un encargado que ofrezca garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos del citado Reglamento y garantice la protección de los derechos del interesado.

En este sentido y como empresa proveedora de _____(INDICAR RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO) para la prestación de servicios _____(INDICAR SERVICIOS) que conlleva el tratamiento de los datos personales responsabilidad de _____(INDICAR RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO), les facilitamos la siguiente información en relación con el tratamiento que _____ (INDICAR ENCARGADO DEL TRATAMIENTO) viene realizando de dichos datos personales, al objeto de demostrar las garantías suficientes de _____ (INDICAR ENCARGADO DEL TRATAMIENTO) como encargado del tratamiento:

1. Explicar que se ha firmado el contrato de encargo de tratamiento entre encargado y responsable, fecha y que dicho contrato cumple con las cláusulas recomendadas por la AEPD.
2. Explicar en el caso de que alguno de los servicios prestados sea subcontratado con algún tercero que ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, la subcontratación está autorizada y se ha firmado con la/s entidad/es subcontratada/s el correspondiente contrato de subencargo del tratamiento, indicando fecha, así como en su caso, su solvencia en el mercado.
3. Explicar que, en cumplimiento del principio de privacidad desde el diseño y por defecto _____ (INDICAR ENCARGADO DEL TRATAMIENTO) sólo accede y trata los datos personales de _____(INDICAR RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO) estrictamente necesarios para lograr la correcta ejecución de los servicios contratados.

4. Aportar copia de la evaluación de riesgos de las medidas técnicas y organizativas implantadas por _____ (INDICAR ENCARGADO DEL TRATAMIENTO), en su condición de encargado del tratamiento, para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo en los tratamientos de datos llevados a cabo por cuenta de _____(INDICAR RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO).

5. Detallar sellos o certificaciones existentes, así como adhesión a códigos de conducta que contemplen garantías en materia de protección de datos personales a los que esté adherido el encargado del tratamiento.

6. Notificar la existencia de un delegado de protección de datos o en su caso, responsable o en su caso, comité de protección de datos que tiene por función velar por el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.

7. La existencia de políticas de protección de datos para el cumplimiento del RGPD y la LOPDGDD.

Dicho todo lo anterior, sirva la presente como carta de manifestaciones o declaración responsable por parte de _____ (INDICAR ENCARGADO DEL TRATAMIENTO) acreditativa de la adecuación de la actividad de _____ (INDICAR ENCARGADO DEL TRATAMIENTO) al RGPD y en particular de aquella que realiza como encargado del tratamiento de _____ (INDICAR).

Sobre la base y confianza de la profesionalidad y cualificación de _____ (INDICAR ENCARGADO DEL TRATAMIENTO), quedamos a su disposición para ampliar la información antedicha así como atender cualquier duda o aclaración.

Atentamente.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

Por _____ (INDICAR ENCARGADO DEL TRATAMIENTO)

Fdo.:

Don/Doña